CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LPN N° 05/13 CONTRATO N° 23/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Econ. CARLOS FUGARAZZO**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **AGILEO JOSE AYALA ARIETI**, con **C.I. N° 1.052.558**, en representación de la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, con **RUC N° 80016988-3**, con domicilio en Avda. Fdo. de la Mora N° 3.330 de la Cuidad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 23/2013,** suscrita en fecha 31 de mayo de 2.013, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH PARA EL AISP"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Dictamen N° 983/2013 de la Asesoría jurídica, Tomado por Resolución en fecha 27 de junio 2013, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 23/2013.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una prorroga de 90 (noventa) días corridos,** cuyo cómputo es a partir del vencimiento del plazo de entrega establecido originalmente.

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE

Este Convenio afecta únicamente al plazo de entrega, conforme a lo solicitado por el PROVEEDOR en fecha 19 de junio de 2013. Las partes no modificadas de la **Contrato N° 23/2013,** quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...11.....días del mes de.....JULIO..... del año dos mil trece.**

PROVEEDOR

REGIMIENTO 8 S.A.
JOSE M. AYALA
Director - Representante

CONTRATANTE

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil